REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA

P U B L I C A C I Ó N

EL SUSCRITO SECRETARÍO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA

E M P L A Z A:

A todas aquellas personas indeterminadas o a quienes se crean con derechos legítimos relacionados con los predios en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a esta publicación al proceso de **RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS** promovido por **LUZ DARY HINCAPIE NARANJO** identificada con c.c. No. **43.476.475** y **PEDRO CLAVER LOAIZA LOAIZA** identificado con c.c. No. **70.162.274,** través de apoderado judicial adscrito a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – Dirección Territorial Antioquia,** con radicado 05000 31 21 002 **2021 00050** 00, con la pretensión principal de que se les proteja su derecho fundamental a la restitución y formalización de tierras, se ordene la restitución material y formalización de su derecho en calidad de PROPIETARIOS, sobre los siguientes inmuebles: **(i) Predio "Lote 29" - ID 146509**, ubicado en la vereda Vallejuelos del municipio de Granada, con folio de matrícula inmobiliaria Nº **018- 68064**, con cédula catastral 649-2-001-000-0038-00238-0000-00000, con un área 9723 mts², y con los siguientes linderos: *"**NORTE:** Partiendo del punto 367 en línea quebrada que pasa por los puntos 260 y 389, hasta encontrar el punto 332 (rumbo noreste), en una distancia de 87,334 metros con la Vía Principal. **ORIENTE:** Partiendo del punto 332 en línea quebrada que pasa por los puntos 290, 346 (rumbo sureste), 280, 371, hasta encontrar el punto 370 (rumbo suroeste), en una distancia de 187,427 metros con el predio de la señora María López. **SUR:** Dada la geometría del polígono, no se presenta colindante en este punto cardinal. **OCCIDENTE:** Partiendo del punto 370 en línea recta que lo une con el punto 380 (rumbo noroeste) en una distancia de 43,62 metros con el*

predio del señor Delfino Ospina. Partiendo del punto 380 en línea quebrada que pasa por el punto 270 (rumbo noroeste) en una distancia de 93,409 metros hasta el punto 367 con el predio del señor Luis Loaiza." **(i) Predio "Casa Lote 8" - ID 146511**, ubicado en la vereda Vallejuelos del municipio de Granada, con folio de matrícula inmobiliaria Nº **018- 68113**, con cédula catastral 649-2-001-000-0038-00188-0000-00000, con un área 665 mts², y con los siguientes linderos: *"**NORTE:** Partiendo del punto 50186 en línea recta que lo une con el punto 338 (rumbo noreste) en una distancia de 25,18 metros con el predio de Ángel Aceballos. Partiendo del punto 338 en línea recta que lo une con el punto 240 (rumbo sureste) en una distancia de 9,04 metros con Vía Principal. **ORIENTE:** Partiendo del punto 240 en línea recta que lo une con el punto 329 (rumbo sureste) en una distancia de 12,6 metros con Vía Principal. Partiendo del punto 329 en línea recta que lo une con el punto 330 (rumbo suroeste) en una distancia de 31,84 metros con el predio del señor Eduardo Quintero. **SUR** Dada la geometría del polígono, no se presenta colindante en este punto cardinal. **OCCIDENTE** Partiendo del punto 330 en línea recta que lo une con el punto 50186 (rumbo noroeste) en una distancia de 25,59 metros con el predio del señor Alonso Loaiza."*

El presente edicto se fijará por en el Portal de Restitución de Tierras para la Gestión de Procesos Judiciales en Línea y se publicará por una (1) sola vez el día domingo vez dentro del mismo término, en un diario de amplia circulación, y por medio de una radiodifusora de amplia sintonía en el Municipio de San Carlos - Antioquia. A partir de la publicación en el diario de amplia circulación, comenzará a correr el término de quince (15) días hábiles para la presentación de las oposiciones y para que se notifiquen las personas determinadas que se emplazan, para lo cual podrá contactar al despacho judicial a través del correo electrónico j02cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, atendiendo la actual contingencia por el COVID-19 y a los Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura PSCJA20-11546 y PSCJA20-11517; de conformidad con el art. 88 de la Ley 1448 de 2011 en concordancia con el literal e) del art. 86 ibídem.

Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Firmado Electrónicamente

HERNANDO TAMAYO ALVAREZ
Secretario